

DECRETO

Órgano: Vicepresidencia del ICHL

Expediente: nº 4048092. Expte C/20. Contratación de los Servicios de Prevención en las especialidades de Vigilancia de la Salud y Prevención Técnica en el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local durante dos años (2021-2023) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Considerando que este Organismo no dispone ni de medios propios, ni en el entorno corporativo de la Diputación de Córdoba, para la prestación de Servicios de Prevención, detallados en el encabezamiento, y que, en la actualidad, no existen razones convincentes para ampliar los medios personales y materiales con los que cuenta esta Administración, ya que existen empresas especializadas del sector que pueden prestar dichos servicios de forma más eficiente, se hace necesario iniciar el oportuno procedimiento de contratación de la **"Prestación de los Servicios de Prevención en las especialidades de Vigilancia de la Salud y Prevención Técnica en el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, durante dos años"**.

A la vista de la Propuesta de la Gerencia y del informe del Jefe de Área Económica, que se incorporan al expediente, junto al preceptivo informe Jurídico y de la Intervención-Delegada, esta Vicepresidencia con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los Estatutos por los que se rige el ICHL y en ejercicio de las competencias que me están conferidas por delegación de la Presidencia, según Decreto de 11 de julio de 2019, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de los Servicios de Prevención, consistentes en Vigilancia de la Salud, Higiene Industria, Seguridad en el Trabajo y Psicología aplicada a una Entidad dedicada las actividades generales de la Administración Local con un número medio aproximado de 158 trabajadores, distribuidos en catorce centros de trabajo, durante dos años, consistente en Vigilancia de la Salud y Prevención Técnica, que cuenta con un presupuesto de licitación de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Euros (17.400,00 €) al que se le añadirá una cuota del IVA del 21% a las actividades de Prevención Técnica lo que representa un gasto total para el Organismo de Diecinueve mil doscientos noventa euros(19.290,00 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2021: 7.635,63 Euros (Siete mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y tres céntimos de euro).

Año 2022: 9.645,00 Euros (Nueve mil seiscientos cuarenta y cinco euros).

Año 2023: 2.009,37 Euros (Dos mil nueve con treinta y siete céntimos de euro).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en esta contratación, que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- La adjudicación estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los presupuestos de 2.021, 2.022 y 2.023.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del IC Hacienda Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
2115 9C9B B7BB 19A6 58FC



(21)159C9BB7BB19A658FC

La autenticidad e integridad de este documento puede verificarse mediante el Código indicado en <https://sede.haciendalocal.es>

Firmado por Gerente LUQUE MUÑOZ JOSE MANUEL el 28/1/2021
Firmado por Vicepresidenta del Organismo CANETE MARZO FELISA el 28/1/2021

Num. Resolución:
2021/00000976

Insertado el:
28-01-2021